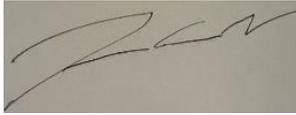


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de septiembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para ordenar el secuestro de la CUOTA PARTE bien inmueble propiedad del demandado. HERNANDO ALBEIRO BAENA FERNANDEZ.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003 001 2023 0046800
ASUNTO	COMISIONA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO CUOTA PARTE

Teniendo en cuenta que la CUOTA PARTE el bien inmueble propiedad del demandado **HERNANDO ALBEIRO BAENA FERNANDEZ**, identificado con matrícula inmobiliaria N°11012196 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira Caldas, se encuentra debidamente embargado, se dispone librar despacho comisorio para su secuestro.

Para la diligencia de secuestro de la CUOTA PARTE del bien inmueble se comisiona al JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL (REPARTO) DE NEIRA CALDAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., funcionario con facultades para **subcomisionar** si fuere necesario, señalar fecha y hora para la diligencia, designar secuestre, fijarle honorarios por su asistencia y exigirle caución para responder por el fiel cumplimiento de su labor.

Líbrese despacho comisorio por Secretaría y anéxense las actuaciones del caso por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 160 fijado el 28 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba25cf307d78fb227f4934e2b77220ba4a348bf3fa052743209e83391b38553**

Documento generado en 27/09/2023 04:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>